

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES SEGUNDA FEMENINA ZONA NORTE GRUPO 2

Ref. LGEC2023/46

2MAS SQUASH SANTIAGO FEMENINO – CLUB CAMPO FERROL F (20/05/2023)

Advertida la falta de sanción en su día de la incomparecencia del equipo visitante al encuentro de referencia y, no habiendo prescrito la infracción correspondiente, a medio de la presente resolución y a la vista de la comunicación remitida por la capitanía del equipo visitante el día 19/05/2023 se procede a sancionar al Club de Campo de Ferrol con multa de 40 euros y a su equipo CLUB CAMPO FERROL F con la pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y PRIVACIÓN DE UN PUNTO en la clasificación de la fase regular.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 25 de mayo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao